



Radicación: 08001-31-53-005-2021-0201-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: HERIBERTO RODRIGUEZ PRINS
REFERENCIA: EJECUTIVO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Veinticinco (25) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2021-00201**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado N°012
Notifico el auto anterior

Barranquilla, _____
26-01-22 _____

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario